



RESOLUCIÓN GENERAL N° 155/2020

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 29/12/2020

BO (Tucumán): 30/12/2020

ARTICULO 1º.- HABILITAR, en el ámbito de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS y en lo que respecta a la verificación y/o determinación de obligaciones fiscales correspondientes a procesos concursales y falenciales y a las transferencias de fondos de comercio, los días y horas administrativos comprendidos entre el 1º y el 31 enero de 2021, ambas fechas inclusive.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta